

Ab.
Maria Pia Yannuzzelli P.

1

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ICESA - ORVE S.A. -----
CUANTIA: S/.23.660'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día veintisiete de Julio de
mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogada **MARIA
PIA YANNUZZELLI PUGA, NOTARIA INTERINA DECIMA DEL
CANTON**, comparecen a la celebración de la presente
escritura, los señores **ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN
VAN DER PLOEG**, quien declara ser Holandés entendido en
el idioma castellano, casado, ejecutivo; y el señor
YURI ANTONIO PROAÑO ORTIZ, quien declara ser peruano,
casado, ejecutivo, por los derechos que representan de
la compañía **ICESA - ORVE S.A.**, en su calidad de
Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo según
su orden, copia de sus nombramientos se agregaran a la
matriz en calidad de documentos habilitantes; los
comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto
y resultados de esta escritura pública a la que
proceden como queda indicado y con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta,
cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la cual conste el aumento de Capital
y Reforma del Estatuto Social de Compañía ICESA - OVER

S.A. así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura pública los señores Robertus Adrianus María Vaneman Van Der Ploeg y Yuri Antonio Proaño Ortiz; a nombre y en representación de la Compañía ICESA - ORVE S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo de la misma respectivamente, tal como lo acreditan con los nombramientos inscritos que se acompañan, para que usted, señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse como documento habilitante.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (I.C.E.S.A.), con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de un millón de sucres. B) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etc., con todas las



Ab.
Maria Pia Yannuzzi

3

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL ECUADOR

formalidades legales se aprobó la fusión por absorción de ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A. por el cambio de denominación por la de ICESA - ORVE S.A. fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma integral de estatutos. C) Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Caserio Condo Chiriboga, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, se aprobó la reforma y codificación de los estatutos legales de la compañía.

TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ICESA-ORVE S.A." en su sesión celebrada el primero de junio de mil novecientos noventa y ocho, con el voto unánime de todos los accionista de la compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual social de TRECE MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, hasta la suma de VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, es decir efectuar un aumento de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, más mediante la emisión de DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL, nuevas acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una; y, además, resolvió también reformar los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social,

relativo al capital de la Compañía. **CUARTO: SUSCRIPCION**

Y PAGO.- La suscripción de las dos millones ciento doce mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en la que resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, mediante aportes en numerario del cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas dentro de los sesenta días posteriores a la referida junta de Accionistas.

QUINTA.- DECLARACIONES.- con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ICESA-ORVE S.A." en sesión celebrada el primero de junio de mil novecientos noventa y ocho, los suscritos los señores Robertus Adrianus María Vaneman Van Der Ploeg y Yuri Antonio Proaño Ortiz a nombre y en representación de la mencionada compañía, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo de la misma, declaran aumentado el capital social de la compañía "ICESA-ORVE S.A." a la suma de VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES y reformado los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y elevo a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reforma del estatuto social, de





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ICESA-ORVE S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día primero de junio de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la compañía, situado en el Km. 6 1/2 vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía "ICESA-ORVE S.A.", a saber: CETECO INVESTMENT CORPORATION ARUBA N.V., debidamente representada por el abogado Carlos Ramos Andrade, mediante carta-poder que se adjunta, propietaria de 1'965.000 acciones; y, la compañía AQUARAMA S.A. debidamente representada por el señor Econ. Xavier Orrantia Vernaza, en su calidad de Gerente, propietaria de 655.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres cada una y se encuentran pagadas en cien por ciento de su valor.

Como los accionistas concurrentes, representan la totalidad del capital de la compañía, que es de S/. 13.100'000.000,00, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,
- 3.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el abogado Carlos Ramos Andrade, actuando en la Secretaría el señor Yuri Proaño, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, quien ha sido elegido para el efecto.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones; y, luego de deliberar ampliamente al respecto la Junta resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital suscrito y pagado de la Compañía, aumentar en la suma de S/. 10.560'000.000 el capital suscrito de la misma, que actualmente es de S/. 13.100'000.000.=, de tal manera que en el futuro el capital social de la Compañía sea de S/. 23.660'000.000.=

A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en S/. 10.560'000.000.= se efectúe mediante la emisión de 2'112.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 5.000.= cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe en el 100% del valor de cada una de las acciones suscritas, por aportes en numerario dentro de los 60 días posteriores de esta junta.

A continuación, el Presidente manifiesta que la suscripción de dichas 2'112.000 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, será en proporción a la participación social de cada accionista.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital social

suscrita y pagada, la siguiente suscripción de las antes mencionadas 2'112.000 nuevas acciones de S/. 5.000.= cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- a) La compañía **CETECO INVESTMENT CORPORATION ARUBA N.V.**, suscribe 1'582.000 nuevas acciones debiendo pagar S/. 7.920'000.000; y,
b) La compañía **AQUARAMA S.A.**, suscribe 528.000 nuevas acciones debiendo pagar S/. 2.640'000.000

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las 2'112.000 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar las siguientes reformas a los mencionados artículos, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 23.660'000.000.=) y estará representado por CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (4'732.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cinco Mil Sucres (S/. 5.000.=) cada una."

"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 0001 al 4'732.000. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

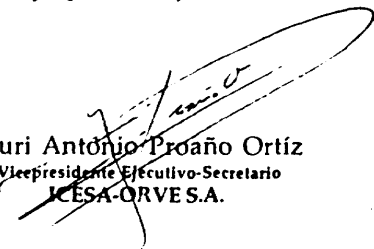
Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, para que, en su momento, proceda a

otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las once horas. f) p. "Ceteco Inv. Corp. Aruba", Ab. Carlos Ramos Andrade, Apoderado; f) p. "Aquarama S.A.", Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Gerente; f) Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg, Presidente de la Junta; f) Yuri Proaño Ortiz, Vicepresidente Ejecutivo-Secretario.

Certifico: Que la presente Acta es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 1 de junio de 1.998.



Yuri Antonio Proaño Ortiz
Vicepresidente Ejecutivo-Secretario
ICESA-ORVE S.A.



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



NUMERO:

1 Se dio por 2da y 3ra copia /98
2 Abril /4/98



PROTOCOLIZACION
DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRE-
SIDENTE EJECUTIVO A FAVOR DEL
SEÑOR YURI ANTONIO PROANO
ORTIZ CONFERIDO POR LA COM-
PANIA ICESA-ORVE S.A. - - -

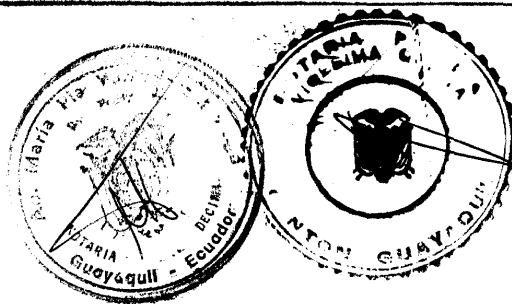
CUANTIA: INDETERMINADA. - - -

Guayaquil, a 6 de ABRIL de 1998.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

9

Ramos Andrade & Asociados
ABOGADOS

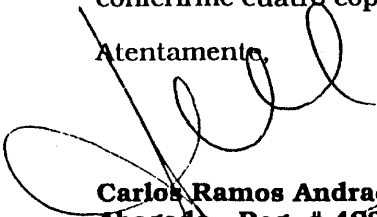


SEÑOR NOTARIO:

En el Registro Público a su cargo, sírvase protocolizar la copia auténtica del nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, conferido por la compañía Icesa-Orve S.A. en favor del Sr. Yuri Antonio Proaño Ortiz, el día 11 de marzo de 1.998, e inscrito en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 1.998.

Una vez efectuadas las diligencias de Protocolización, sírvase conferirme cuatro copias certificadas.

Atentamente,


Carlos Ramos Andrade
Abogado - Reg. # 4927



ante la Notaría Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del mismo año.

ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 01 de Diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Mayo de 1988.

Por último, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de Octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron integralmente los estatutos la compañía ICESA-ORVE S.A., en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confieren.

Atentamente,


Roberto Barber
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto el Nombramiento conferido por el presente instrumento. El Sr. Yuri Antonio Proaño Ortiz es de nacionalidad Peruana, Pasaporte No. 0776224, es de estado civil casado y su domicilio se encuentra ubicado en el Kilómetro 6 y 1/2 de la vía Guayaquil - Daule.

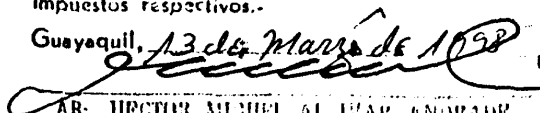
Guayaquil, 11 de Marzo de 1998

SR. YURI ANTONIO PROAÑO ORTIZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo
Folios 18937-18938 Registro Mercantil N°
4847 Repetido N° 4654

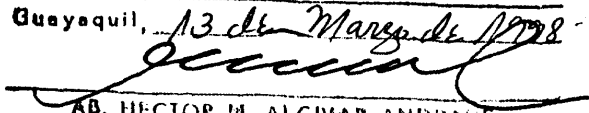
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Marzo de 1998


AB. HECTOR MICHEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
13503 del Registro Mercantil de 1998.

Guayaquil, 13 de Marzo de 1998


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 12.000



Guayaquil, 11 de Marzo de 1.998

Señor
Yuri Antonio Proaño Ortiz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la sesión de Directorio de la compañía ICESA - ORVE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**. Usted reemplazará al señor Francisco Alvarez Cubillos. El nombramiento de este último fue inscrito el 17 de febrero de 1998.

Como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial y administrar la compañía, actuando conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, o a falta de este, con el otro Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la sección tercera del Capítulo IV de los Estatutos Sociales de la compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 14 de Febrero de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 1.995, que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, Aumentó su capital, Codificó sus Estatutos y Cambió la Denominación por la de **ICESA- ORVE S.A.**

La compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el día 24 de Febrero de 1.965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1.965.

La Compañía **ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



1 D I L I G E N C I A: A petición del Señor Abogado
2 Carlos Ramos Andrade, Registro Profesional número
3 cuatro mil novecientos veintisiete, y de conformidad
4 con la facultad que me confiere el artículo
5 18, inciso 2do. de la Ley Notarial vigente,
6 procedo a Protocolizar en el Registro de
7 Escrituras Públicas a mi cargo, y en cuatro
8 fojas útiles, inclusive la presente de: EL
9 NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO A FAVOR
10 DEL SEÑOR YURI ANTONIO PROANO ORTIZ CONFERIDO POR
11 LA COMPANIA ICESA-ORVE S.A. - Guayaquil, seis de
12 Abril de mil novecientos noventa y ocho.-
13
14
15
16
17
18
19

20 SE PROTOCOLIZO
21 ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO,
22 en cuatro fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a
23 catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho.
24
25
26
27
28

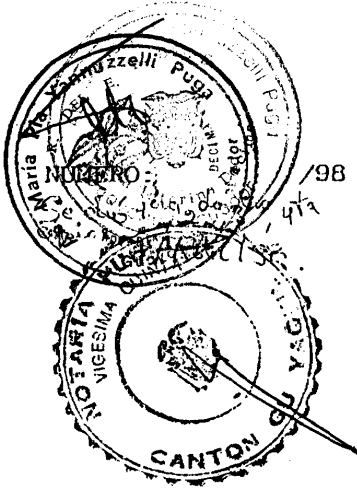


Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Qui
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



1 NÚMERO: /98
2
3
4
5
6
7
8

PROTOCOLIZACION
DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDEN-
TE EJECUTIVO A FAVOR DEL SE-
NOR ROBERTUS ADRIANUS MARIA
VANEMAN VAN DER PLOEG CONFE-
RIDO POR LA COMPANIA ICESA-
ORVE S.A. - - - - -
CUANTIA: INDETERMINADA. - - -

9 Guayaquil, a 6 de ABRIL de 1998.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

4

Ramos Andrade & Asociados

ABOGADOS



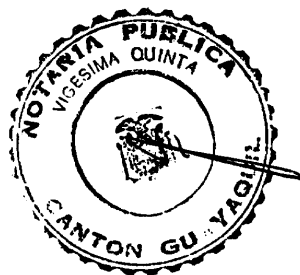
En el Registro Público a su cargo, sirvase protocolizar la copia auténtica del nombramiento de Presidente Ejecutivo, conferido por la compañía Icesa-Orve S.A. en favor del Sr. Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg, el día 24 de marzo de 1.998, e inscrito en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 1.998.

Una vez efectuadas las diligencias de Protocolización, sirvase conferirme cuatro copias certificadas.

Atentamente,

Carlos Ramos Andrade
Abogado - Reg. # 4927

Guayaquil, 24 de marzo de 1.998



Señor
ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG
Ciudad

De mis consideraciones:

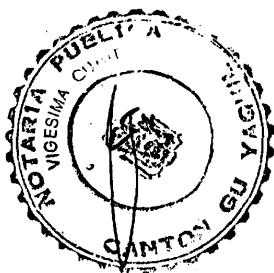
Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía ICESA-ORVE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS. Usted reemplazará al señor Roberto Barber Verhoef. El nombramiento de este último fue inscrito el 13 de febrero de 1.997.

Como PRESIDENTE EJECUTIVO le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, y administrar la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 14 de Febrero de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 1.995, que la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA, se fusionó por absorción con la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., aumento su capital y Codificó sus Estatutos, y cambió la denominación por la de ICESA-ORVE S.A.

La compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el día 24 de Febrero de 1.965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1.965.

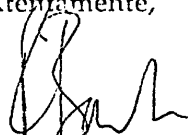
La Compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1.974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del mismo año.



ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 01 de Diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Mayo de 1988.

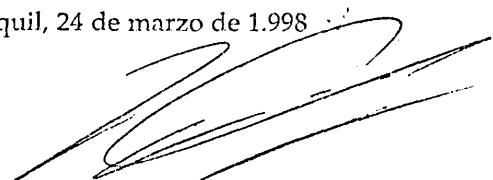
Por último, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de Octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron integralmente los estatutos la compañía ICESA-ORVE S.A., en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confieren.

Aterramente,


Roberto Barbo Verhoef
Presidente Ejecutivo

RAZON: ACEPTO el nombramiento conferido por el presente instrumento. El Sr. Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg es de nacionalidad Holandesa, Pasaporte No. Z0008436, de estado civil casado y su domicilio se encuentra ubicado en el Km. 6 y 1/2 de la vía Guayaquil - Daule.

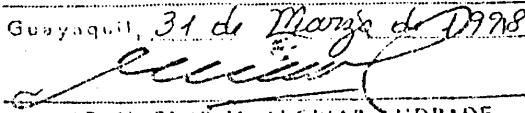
Guayaquil, 24 de marzo de 1998

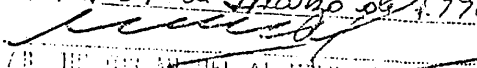

ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
8.028 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, 31 de Marzo de 1998


AS. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil

En la presente fecha queda interito este
nombramiento de Presidente Ejecutivo
C.R. 23.958-23.959 Registro Mercantil N°
6.192 Repertorio N° 9.474
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 31 de Marzo de 1998

AS. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.100.000



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



1 D E L I G E N C I A: A petición del Señor Abogado
2 Carlos Ramos Andrade, Registro Profesional número
3 cuatro mil novecientos veintisiete, y de conformidad
4 con la facultad que me confiere el artículo
5 18. inciso 2do. de la Ley Notarial vigente,
6 procedo a Protocolizar en el Registro de
7 Escrituras Públicas a mi cargo, y en cuatro
8 fojas útiles, inclusive la presente de: EL
9 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO A FAVOR DEL
10 SENOR ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER
11 PLOEG CONFERIDO POR LA COMPANIA ICESA-ORVE S.A.--
12 Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos
13 noventa y ocho.-

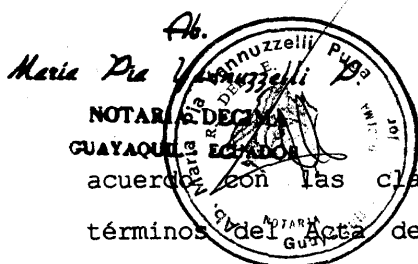
14
15
16
17
18
19
20
21

22
23
24 SE PROTOCOLIZO ANTE MI, en fe de ello confiero
25 este QUINTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que
26 sello y firmo en Guayaquil, a veintidos de
27 Abril de mil novecientos noventa y ocho.-

28



Ab. Julio C. Guerrero Cardenas
Notario Vigésima Quinta
del Cantón Guayaquil



acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la Sesión de la Junta General

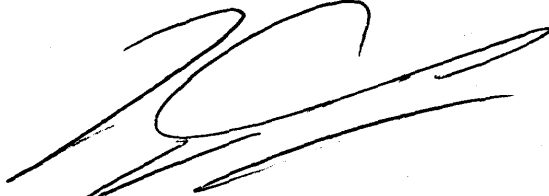
Extraordinaria de Accionistas. **SEXTA.- NACIONALIDAD.-**

Se deja constancia que de los accionistas de la compañía ICESA-ORVE S.A. es nacionalidad ecuatoriana la compañía Aquarama S.A. y Holandesa La Compañía Ceteco Investment Corporation, Aruba N.V. **SEPTIMA:-**

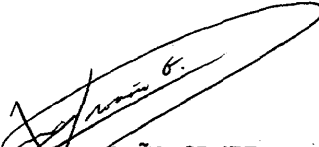
HABILITANTE.- Para los efectos de la cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en la misma cláusula, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como los nombramientos que legitiman nuestra intervención. **OCTAVA.- AUTORIZACION LEGAL.-**

Queda plenamente autorizado el abogado Carlos Ramos Andrade para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Firma ilegible) Abogado Carlos Ramos Andrade Registro cuatro mil novecientos veintisiete. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y

clara voz, toda esta escritura a los comparecientes
 estos la aprueban y la suscriben conmigo la Notaria en
 unidad de acto.



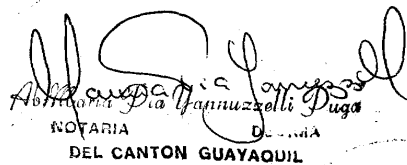
Sr. ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG
PRESIDENTE EJECUTIVO
COMPANIA ICESA -ORVE S.A.
 C.P.# Z00008436
 RUC # 0990043027001



Sr. YURI ANTONIO PROAÑO ORTIZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
COMPANIA ICESA ORVE S.A.
 C.C.# 0776224


 LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



 Ab. Maria Pia Yannuzzelli Puga
 NOTARIA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab.
Maria Pia Yannuzzi D.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ICESA - ORVE S.A.; tomo nota de la aprobación según Resolución número 98-2-1-1-0004695 dada y firmada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Doy fe.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-



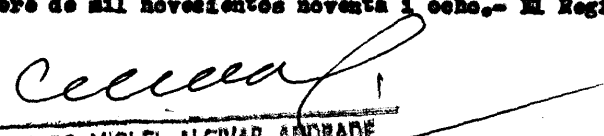
[Signature]
Ab. Maria Pia Yannuzzi D.
NOTARIA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-1-1-0004695, dictada el 6 de Octubre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ICESA-ORVE S.A., de fojas 11.512 a 11.532, número 1.315 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.682 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

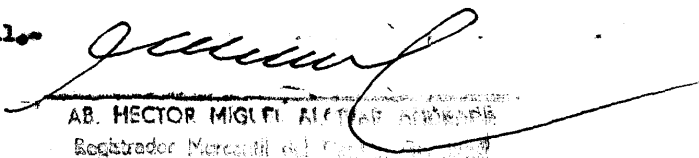
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.979, por el señor Presidente de la República, publi-

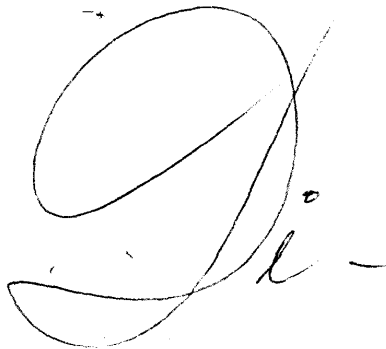
cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a
fojas 3.382 del Registro Mercantil de 1.968; 492 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales de 1.972; 11.103 del mismo Registro de 1.976; 1.191
y 10.543 de igual Registro de 1.979; 13.731 del propio Registro de 1.980;
7.865 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 12.226 del
mismo Registro de 1.982; 7.799 de igual Registro de 1.984; 15.899 del pro-
pio Registro de 1.986; 16.219 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1.989; 29.948 del mismo Registro de 1.990; 697 y 28.300 de igual -
Registro de 1.993; 44.467 del propio Registro de 1.994; 23.586 del Regis-
tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995; 1.2.393 del mismo Regis-
tro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, die-
cinueve de Octubre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





L I C E N C I A , DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- D O Y E' .- que en esta fecha tomó nota el margen de la matriz correspondiente al veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en la que consta la escritura de constitución de la Compañía IGESA-ORVE S. A., de LA RESOLUCION No. 98 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 4 6 9 5 , expedida por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, el seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, en su calidad de INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual se APRUEBA el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la compañía indicada, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velazquez